

REGLAMENTO INTERNO SECCIÓN SECUNDARIA

Las reglas de comportamiento aplicadas día a día, también en las cosas pequeñas, aportan mucho a la formación integral y armónica de los alumnos. Éstas son un apoyo para la formación de la voluntad, el fortalecimiento del carácter y la búsqueda de la excelencia en la virtud. La disciplina fortalece el proceso de madurez, la búsqueda del bien común, así como todas las virtudes que de ello se derivan.

A través del presente Reglamento, hacemos partícipes a formadores, alumnos y padres de familia de algunos aspectos prácticos y disciplinares para la concreción de la formación integral en la vida ordinaria del Colegio COLDEM Sección Secundaria.

Al firmar este presente Reglamento, el alumno y los padres de familia o tutores aceptan todas las condiciones aquí establecidas y se comprometen a cumplirlas.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Normas que rigen la vida académica de COLDEM nivel Secundaria

Para fortalecer la convicción y fomentar la responsabilidad, los alumnos Coldem se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: **asistir a clase, estudiar, hacer trabajos, prácticas, foros, investigaciones, participar en clase, cumplir con las actividades de aprendizaje y todo aquello que fomente el aprendizaje.**

El alumno Coldem debe traer el material necesario para las clases y las actividades del día. Por tal motivo, no se autoriza a las familias o personas del Colegio entregar objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de inicio de clases, 7:00 am.

El uso del Ipad estará en función de las necesidades de cada clase e instrucción de los profesores, los alumnos deberán depositarlos en los contenedores asignados al llegar a clase, en la hora del descanso y /o cuando les sea indicado por su profesor y /o alguna autoridad de la escuela.

Los grupos del Colegio se estructuran de la forma más conveniente, considerando el rendimiento escolar y la conducta de cada uno de los alumnos.

Por ello no habrá cambios de grupo.

Como medida interna de mejora para incrementar la calidad y nivel académico de los alumnos, se establecerá como calificación mínima aprobatoria el siete en cada una de las asignaturas.

En caso de que el alumno no obtenga el mínimo aprobatorio, deberá tomar asesorías en el horario establecido por la dirección para asegurar los aprendizajes esperados del ciclo evaluado

Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos en el aspecto académico, mismas que ayudarán a la motivación y formación integral

de los alumnos, el Colegio podrá otorgar, a través de la Dirección académica, reportes positivos en los siguientes casos:

- a) Alumnos que se han superado notablemente en sus estudios a lo largo de un trimestre: cumplimiento de actividades de aprendizaje, foros, trabajos, atención en clase, promedio alto.
- b) Haber representado dignamente al Colegio en alguna actividad externa.
- c) Una actuación destacada en las prácticas de participación social.
- d) Alumnos que hayan alcanzado las metas propuestas por cada docente.
- e) Alumnos que se han superado en los hábitos de estudio.

Con el fin de motivar al alumno para elevar el nivel académico, el Colegio podrá otorgar, a través de la Dirección académica, reportes de mejoras en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento constante de actividades y/o trabajos dentro o fuera del aula
- b) Constantes llamadas de atención en clase.
- c) Presentaciones incompletas o que no cumplan con los requerimientos establecidos por cada profesor
- d) Falta de hábitos de aprendizaje, foros incompletos (sin referencias bibliográficas, o replica mínima a un compañero) actividades incompletas, trabajos de baja calidad.

El alumno deberá traer al siguiente día hábil el reporte informativo académico firmado por uno de sus padres o tutor, mismo que deberá entregar al encargado de la recepción de los alumnos (coordinadores académicos, prefectos de disciplina o docentes) como requisito indispensable para entrar al Colegio.

Evidencias de Aprendizaje se entiende la participación en clase, actividades, trabajos colaborativos, laboratorio, exámenes parciales, hábitos de estudio, proyectos, comportamiento dentro de clase y cualquier otra, que ayude al docente a evaluar diariamente al alumno el desarrollo de sus facultades intelectuales y sus virtudes como estudiante.

Cualquier inasistencia(s) a clase(s) del alumno, además de perder la oportunidad de desarrollar sus conocimientos, repercutirá en su evaluación de aprendizaje, restándole acumular puntos para la sumatoria final mensual. Esta inasistencia puede ser justificada:

- a. Cuando el alumno proporcione un justificante médico y lo presente a la Dirección dentro de los siguientes 3 días, y ésta lo autorice. (éste puede ser presentado en primera instancia vía correo electrónico y posteriormente en original dentro del periodo establecido)
- b. Cuando el padre de familia presente por escrito, dentro de los siguientes 3 días, a la Dirección un motivo personal y ésta lo autorice.
- c. Cuando el alumno represente al Colegio en cualquier actividad.
- d. Por motivos de seguimiento personal.

En el transcurso del año académico el Colegio organiza en horario extraescolar actividades culturales para enriquecer la formación de los alumnos. Por lo tanto el alumno está obligado a asistir y participar con entusiasmo, ya que formará parte de su evaluación continua y por ser un medio que desarrolle sus habilidades cognitivas, sociales y humanas.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Las actividades de aprendizaje son un medio eficaz para desarrollar, reforzar o inferir los conocimientos vistos en clase y alcanzar las competencias definidas para cada materia, además de ser un medio por excelencia, que enseña a los alumnos a priorizar y organizarse en sus tiempos.

El trabajo escolar requiere reafirmar o reforzar los conocimientos vistos en clase mediante ejercicios, foros, pleno, lecturas y /o pequeños trabajos de investigación. Por ello, el Colegio pide a los alumnos que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para el cumplimiento de las actividades de aprendizaje encomendadas por los profesores.

Además de estas actividades de aprendizaje, el alumno deberá dedicar cada día un tiempo al repaso y estudio de las materias vistas en clases, siendo el repaso un medio eficaz para la asimilación del conocimiento.

Cuando un alumno no asista al Colegio o cuando se le retire antes de culminar su jornada académica será su responsabilidad cumplir con las actividades que los docentes hayan encomendado en clase o publicado en plataforma el día de la ausencia. El alumno deberá presentarlas sin justificación alguna el día señalado por el profesor.

En estas circunstancias no se aceptará ningún trabajo o actividad de aprendizaje fuera de la fecha indicada.

Es responsabilidad exclusiva del alumno consultar diariamente plataforma Uno i y anotar en su agenda las actividades de aprendizaje e indicaciones que los docentes de las diferentes materias señalen.

LABORATORIO:

- a) Los alumnos deberán asistir a las prácticas de laboratorio, de acuerdo con lo indicado por el titular de la materia y con el material solicitado previamente.
- b) Para poder hacer uso del laboratorio, los alumnos deberán presentarse con el equipo de seguridad indicado por el profesor: bata, lentes de seguridad, guantes, etc; en caso de no cumplir con los requisitos anteriores se le entregará un reporte informativo y por su seguridad no podrá entrar al laboratorio ni realizar la práctica correspondiente. Lo anterior contará como inasistencia a clase y repercutirá en su evaluación continua.
- c) Los alumnos deben seguir las mismas reglas de disciplina que en los salones de clases (No comer, no introducir bebidas, dejar limpio y ordenada su área de trabajo)

- d) En el uso del laboratorio, equipo y sustancias, los alumnos seguirán las indicaciones del profesor y del encargado del laboratorio. De no hacerlo le será asignada una actividad que deberá llevarse a cabo fuera del laboratorio así como hacerse merecedor de un reporte y /o aviso disciplinar.
- e) Cualquier daño del alumno en el uso de sustancias, y equipo de laboratorio, deberá reponerlo en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones de la Dirección y por consecuencia se verá afectado en su evaluación continua y conducta del día, además de un Reporte Informativo. El departamento de administración le dará seguimiento para que se dé cumplimiento lo antes posible en reponer esta herramienta de formación académica.

SALA DESTREZAS DIGITALES

- a) Los alumnos deberán asistir a las prácticas en la sala de destrezas digitales de acuerdo con lo indicado en su horario escolar o por sus maestros.
- b) Los alumnos deben seguir las mismas reglas de disciplina que en los salones de clases
- c) Para poder hacer uso de la sala de cómputo, los alumnos deberán presentarse con el material. Los alumnos que se presenten sin el material requerido, ameriten un reporte informativo académico, no podrán hacer uso de la sala de cómputo, contará como inasistencia a clase y repercutirá en su evaluación continua del día.
- d) Para el uso de la sala de cómputo, equipos y programas, los alumnos seguirán las indicaciones del profesor. Solamente se utilizarán las computadoras y el Internet con fines académicos supervisados por el docente. Se considera falta grave el que el alumno le de otra utilidad que no sea la instruida por el titular de la materia.
- e) No está permitido entrar a la sala de cómputo o permanecer en ella, si no encuentra el docente responsable de la misma o sus maestros.
- f) Cualquier anomalía, accidente o mal funcionamiento de programas y / o equipo, deberán ser reportados de inmediato por el alumno al encargado de la sala de cómputo.
- g) Cualquier daño por negligencia o accidente del alumno en el uso de equipo o programas de la sala de cómputo, deberá reponerlo en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones de la Dirección y por consecuencia se verá afectado en su evaluación y conducta del día, además de un Reporte Informativo. Esta se considera una falta grave.

NORMAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Ante cualquier comportamiento indebido que adopten los alumnos, se privilegiará brindarles un acompañamiento y diálogo cercano por parte de sus

formadores, como medio insustituible que ha de aportar una serie de soluciones formativas a los conflictos que se hayan generado. Lo anterior permitirá hacer un análisis de lo ocurrido, favoreciendo la reflexión y, con ello, se elegirá la medida disciplinar más conveniente. Se contribuye a la educación del alumno haciendo notar que se ha faltado a una norma objetiva, así como las consecuencias de los actos. En muchas ocasiones la mejor medida consistirá en asumir estas consecuencias. En caso de tener que aplicar una medida disciplinar, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Favorecer el diálogo y la escucha que permita analizar lo ocurrido.
- Favorecer la reflexión por parte del alumno, de tal forma que comprenda que la medida disciplinar es una consecuencia de la falta cometida, además de ser proporcional y justa, y que logre verla como una oportunidad de mejora para beneficio de su propia formación y madurez.
- Tomar en cuenta la justa medida de la gravedad de la falta; apoyarse en el reglamento, analizar el contexto en el que se produjo, la reincidencia de la falta, la edad actual del alumno y madurez alcanzada, grado escolar que cursa y su desempeño académico, los factores internos y externos que lo motivaron, las circunstancias en que cometió la falta, antecedentes, advertencias y amonestaciones recibidos con anterioridad.
- Las medidas serán proporcionales a la falta cometida: progresivas, de carácter formativo y respetuoso de la integridad y dignidad del alumno.
- Las medidas se darán a conocer al alumno y, en caso que lo amerite, a sus padres o tutores.
- Los avisos y reportes disciplinarios son una llamada de atención que permite el seguimiento y acompañamiento del alumno, generando un compromiso de su parte y la colaboración de los padres de familia, así como un medio para documentar situaciones y medidas disciplinarias. Las medidas disciplinarias pueden consistir enunciativa más no limitativamente en:
 - a) Llamada de atención.
 - b) Entrevista con algún miembro del equipo directivo.
 - c) Entrevista con los padres o tutores del alumno, con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre la manera de trabajar y llegar a un compromiso mutuo. Si se ve conveniente, tendrá esta entrevista en presencia del alumno.
 - d) Aviso disciplinar o reporte que deberá ser firmado por los padres o tutores y entregado a la Prefectura de Disciplina, el día hábil siguiente a la entrega del mismo.
 - e) Llevar a cabo actividades de aprendizaje con carácter formativo, después del horario de clases.
 - f) Reparación de daños de un bien mueble, inmueble o material propiedad del Colegio o de otro alumno.

- g) Retención, por un día, de objetos no autorizados o, en caso de reincidir, por una semana, (ej. Material no autorizado, revistas, aparatos electrónicos y teléfonos celulares)
- h) Registro de la falta cometida y medida disciplinaria adoptada en el expediente del alumno.
- i) Notificación escrita sobre la acción indebida cometida por el alumno y que sancionan las autoridades competentes.
- j) Acciones legales correspondientes. Suspensión temporal. Separación definitiva o traslado a otro plantel, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.

SON FALTAS:

- Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
- Tener instaladas en su Ipad aplicaciones de redes sociales y/ o juegos o usar de manera inapropiada las redes sociales, ya sea mediante comentarios, textos, imágenes o videos.
- Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales o psicológicos a un miembro de la comunidad escolar. Cuando la víctima sea un alumno de grado inferior, la falta se considerará de mayor gravedad.
- Empujar o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.
- Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.
- Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el cibernético.
- Introducir o manejar pornografía.
- Llevar a cabo comportamientos inmorales en el campo sexual, ya sea con comentarios, insinuaciones, proposiciones o conductas, aun cuando se haga como broma o jugando.
- Realizar actos de intimidación, como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.
- Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a un miembro de la comunidad escolar.
- Incitar o causar disturbios.
- Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otros. O utilizarlos sin el debido permiso del propietario.
- Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo: encendedores, hebillas de cinturón, cinturones, etc.).

Hacia sus profesores y en el entorno educativo del aula, favoreciendo el aprovechamiento escolar. Son faltas:

- Actitudes constantes de falta de atención, estar platicando, estar dormido, no trabajar, molestar o distraer a sus compañeros.
- Utilizar dispositivos electrónicos sin previa autorización y objetivo académico determinado por el profesor
- Ingresar o intentar ingresar al salón de clases, o salir de éste sin permiso del docente frente al grupo o de alguna autoridad del Colegio.
- Ingresar al aula con alimentos y bebidas o mascando chicle.
- Estar jugando en los patios haciendo ruido que cause distracción a los que están en clase.
- Vender o comprar cosas, pedir o salir a recoger materiales u otros objetos durante el horario de clases.
- Utilizar sin autorización, dentro del Colegio objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo: teléfono celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento).

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La puntualidad constituye un hábito personal que favorece el desarrollo personal y fomenta virtudes como la responsabilidad, el respeto y el orden.

ENTRADA

- El horario de entrada al Colegio es 6;45 am, a las 7:00 am inician las actividades académicas
- El alumno que se presente después de las 7:00 am podrá entrar al Colegio con retardo sin embargo podrá incorporarse a clases hasta el segundo módulo. Al acumular dos retardos al mes llevará un aviso disciplinar, al tercer retardo el alumno tendrá suspensión de un día de clase
- Todos los alumnos están obligados a asistir a las clases ordinarias. La obligatoriedad de la asistencia a los eventos extracurriculares será establecida por la Dirección.
- Para tener derecho a presentar cualquier examen, el alumno deberá cubrir como mínimo 80% de asistencia a clases.
- Los alumnos deben evitar entrar o salir del Colegio dentro del horario escolar

CUALQUIER ASUNTO NO TRATADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL COLEGIO, PRESIDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL. Esperamos que la comunicación sea la base de nuestras relaciones, en beneficio de nuestro principal y más importante objetivo: **LA EDUCACIÓN DE SU HIJO (A)**